

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 241**

**PUNTA ARENAS, 18 de Abril de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, producto del incendio ocurrido en la Prefectura de Carabineros N° 28 Magallanes, el día 17 del presente mes y año, en el edificio contiguo a la Casa de los Intendentes, donde se encuentra funcionando esta Delegación Presidencial Regional, el servicio de internet, calefacción y agua se encuentran suspendidos, haciendo imposible el cumplimiento de sus funciones a los servidores que laboran allí;
- b) El Oficio N° E142955/2021, que imparte instrucciones sobre Medidas Extraordinarias de Teletrabajo, Gestión Interna, Sala Cuna y Jardín Infantil, con ocasión del Término de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe;
- c) Que, si bien la situación descrita en la letra a) precedente, no se encuentra dentro de los casos contemplados en el Instructivo, se configura una situación de fuerza mayor que hace imposible prestar funciones en el Edificio Casa de los Intendentes.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, a contar de esta fecha, a las funcionarias de la dotación de esta Delegación Presidencial Regional, que a continuación se indican, a ejecutar sus funciones a través de Teletrabajo en Jornada completa, por los motivos indicados en la parte considerativa de la presente resolución:
  - Ivonne Silva Álvarez, profesional de la Unidad de Comunicaciones;
  - Erika Pérez Sierpe, administrativa del Departamento Jurídico;
  - Ruth Bravo Rodríguez, Encargada del Departamento Jurídico.
2. Se establece que el término de este sistema de trabajo, queda supeditado a la instrucción de la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, mientras subsista la situación de fuerza mayor mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



19/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** VGpZsIKdWsnWsJR03CZqhA==

rbr

ID DOC : 19499470

Distribución:

1. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
2. Ivonne Silva Alvarez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete)

3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
4. Juan Cesar Valderrama Barria (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete
6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
7. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas